

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente : 014-2024 (CONTR 2023 1207655)

Título: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO.

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61 Andalucía

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 75.686,47 €

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 91.580,63 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	91.580,63 €	1600010000/G/45B/63909/00 01

Plazo de ejecución: 6 meses

Posibilidad de prórroga: No se contempla

Procedimiento: Abierto simplificado (Art. 159 LCSP)

Tramitación del expediente: Ordinaria

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Con fecha de 12 de marzo de 2024, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Innovación Cultural, se plantea la necesidad de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y redacción del Plan Estratégico del Flamenco.

Con fecha de 13 de marzo de 2024, por parte de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Con fecha de 4 de abril de 2024 se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CTCD 2024/48.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 13 de mayo de 2024.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		15/05/2024 13:29:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw855OzFg8twv72KAcYQ2Bq3FUV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO”.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		15/05/2024 13:29:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw855OzFg8tw72KAcYQ2Bq3FUV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	